

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
CALLE 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º**

Informe Secretarial:

A despacho de la señora Jueza el presente proceso informando que correspondió por reparto. Sírvasse proveer. Buenaventura V., 10 de mayo de 2021

**Claudia Ximena Hurtado C.
Secretaria**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

BUENAVENTURA

Ref.: **ORDINARIO LABORAL 2021/00059 MARÍA CECILIA SARRIA BETANCOURT contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE LAPROTECCIÓN SOCIAL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL “UGPP”, Buenaventura Valle, mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).**

Auto No. 295

Examinada detenidamente la presente demanda ordinaria laboral, observa el juzgado que no se cumple con lo ordenado en el artículo 6º del Decreto 806 de 2020, pues no se indicaron las direcciones de correo electrónico a las cuales se deben enviar las notificaciones a los testigos solicitados como medio de prueba.

Lo anterior, al tenor del art. 28 del C.P.T. y S.S., modificado por el art.15 de la Ley 712 de 2001 y/o Decreto 806 de 4 de junio de 2020, motiva a esta dependencia judicial a devolver la demanda a la parte interesada y concederle cinco (5) días para que subsane los defectos anotados.

Por lo expuesto, **SE RESUELVE:**

1.- RECONOCER PERSONERIA a la doctora **NUBIA OBREGÓN DE MURILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.376.319 expedida en Buenaventura y tarjeta profesional No 169.100 del C.S. de la J., para actuar en este proceso en calidad de apoderada judicial de la demandante, en la forma y

términos que indica el poder a ella conferido.

2.- DEVOLVER la presente demanda, de conformidad con lo expuesto en parte motiva de este auto.

3.- CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

JUZGADO 3 LABORAL DEL

CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.34 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Mayo 13/2021



CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria